



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1839
Agosto 04 de 2021

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2016-00801-00
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COFREM NIT. 892.000.146-3
DEMANDADA: NIYARETH CORREA HERRERA C.C. 40.365.748

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 01 de Febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso tener en cuenta para los efectos procesales pertinentes, el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada NIYARETH CORREA HERRERA, comunicado por ese Juzgado mediante el oficio No. 2163 del 09 de Septiembre de 2020.

Lo anterior, para que haga parte dentro de su proceso 50001400300620190060300.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

**a515c3aae33f551f9732dac9fc29a2bc349a59c88ac8cedc93a877c4033af6
7c**

Documento generado en 04/08/2021 09:07:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365